

**INFORME DE LA TERCERA  
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE  
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de  
Ley de Presupuestos del Sector Público para  
el año 2023, en lo relativo a la **PARTIDA 15  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL**  
**BOLETÍN [N°15.383-05](#)**.

---

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 05](#) / [Capítulo 06](#) / [Capítulo 07](#) / [Capítulo 09](#) / [Capítulo 10](#) / [Capítulo 13](#) / [Capítulo 14](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

-----

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación respecto al presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

-----

**Se deja constancia que durante el análisis de la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social se informó de la labor de redacción y sistematización de glosas de información que serán formuladas por las Senadoras y por los Senadores en los trámites siguientes de la discusión y votación de la ley de presupuestos del Sector Público para el año 2023.**

## ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión: Senador Rodrigo Galilea Vial y Diputado Leonidas Romero Sáez.**

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: la Ministra, señora Jeannette Jara Román; el Jefe de Gabinete, señor Pablo Chacón; el asesor, señor Salvador Orozco y el asesor de prensa, señor Daniel Vizcarra.

De la Subsecretaría del Trabajo: el Subsecretario, señor Giorgio Boccardo Bosoni; la jefa de gabinete, señora María Elizabeth Soto; el asesor laboral, señor Francisco Neira; el asesor jurídico legislativo, señor Raúl Sepúlveda; el asesor, señor José Méndez; la jefa del departamento de Erradicación del Trabajo Infantil, señora Arlette Martínez; el Director del Departamento PROEMPLEO; señor Cristián Rojas; la jefa de División de Administración y Finanzas, señora Margarita Miranda; la abogada analista, señora Tamara Gutiérrez; el jefe de Departamento de Diálogo Social, señor Francisco Javier Rivera; el jefe de Finanzas, señor Chrystian Urzúa. De la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, CHILEVALORA: la secretaria ejecutiva, señora Ximena Rivillo; la subdirectora, señora Jelly González y el jefe de Administración y Finanzas, señor Claudio González.

De la Dirección de Crédito Prendario- DICREP: el Director General del Crédito Prendario, señor Andoni Elorrieta; el jefe (S) del Departamento de Contabilidad, señor Marcelo Salazar y la Encargada de Presupuesto, señora Nieves Palma.

De la Dirección del Trabajo: el Director del Trabajo, señor Pablo Zenteno; la jefa de Gabinete, señora Claudia Salgado; el jefe de Finanzas, señor Néstor Pino; el jefe de Tecnología, señor Leonardo Pérez; la jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas (S), señora Susana Solari, y el jefe de Departamento de Administración y Finanzas, señor René Curiche.

Del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: el Director Nacional (S), señor Rodrigo Valdivia; la asesora de Gabinete, señora Romanina Morales y el jefe de Departamento de Administración y Finanzas, señor Orlando Mancilla.

De la Subsecretaría de Previsión Social: el Subsecretario, señor Christian Larraín Pizarro; la jefa de Gabinete, señora Consuelo Maldonado; la jefa de la Dirección de Administración y Finanzas, señora Karen Astorga; la jefa de la Unidad de Presupuesto y Control Sectorial, señora Lidia Lueiza; la profesional de la Unidad de Presupuesto y

Control Sectorial, señora Anllela Ortiz; la profesional de la Unidad de Presupuesto y Control Sectorial, señora María Ximena Lobos y la secretaria del Gabinete, señora María Paulina Arnechino.

Del Instituto de Previsión Social -IPS: el Director Nacional, señor Patricio Coronado; el Subdirector de Sistemas de Información y Administración, señor Christian Hansen; el jefe del Departamento de Finanzas, señor Manuel Águila y la jefa del Subdepartamento de Presupuesto, señora Cecilia Paz.

Del Instituto de Seguridad Laboral- ISL: la Directora Nacional (S), señora María Alejandra Sánchez; la jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Patricia Contreras; el jefe del Departamento de Finanzas, señor Alejandro Veloso y la Encargada de Presupuesto, señora Andrea Alarcón.

De la Superintendencia de Seguridad Social: la Superintendente (S), señora Patricia Soto; el jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Óscar Muñoz y el jefe de Finanzas, señor Ulises Colque.

De la Superintendencia de Pensiones: el Superintendente, señor Osvaldo Macías; la Intendente de Fiscalización, señora Marcela Gana; el jefe de la División de Administración Interna, señor Jorge Medina; la jefa de Administración Interna, señora María Teresa Alarcón y la jefa de Gabinete de la Superintendencia de Pensiones, señora Consuelo Sáenz-Villarreal.

De la Caja de Previsión de la Defensa Nacional -CAPREDENA: el Vicepresidente Ejecutivo (S), señor Carlos Molina; el Fiscal (S), señor Marcelo Díaz y el jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Pablo Caniulao.

De la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile-DIPRECA: el Director, señor Rodrigo Piaggio; el Contador General (S), señor Álex Rojas; la Encargada de Presupuesto, señora Gisela Fuentes y la analista de Presupuesto, señora Mónica Garrido.

De la Dirección de Presupuestos -DIPRES: la jefa del Sector Trabajo, señora Jacqueline Canales y los analistas, señora Elisa Araneda y señores Manuel Fajardo, Felipe Rivera y Álvaro Ruiz de Gamboa, y el abogado señor Rodrigo Quinteros.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia- SEGPRES: la asesora, señora Marcia González.

De Libertad y Desarrollo: el asesor, señor René Tapia y la señora María Paz Valenzuela.

De Ideas Republicanas: la asesora legislativa, señora Nicole Martínez.

Los asesores parlamentarios: del Senador Prohens, el señor Eduardo Méndez; del Senador Latorre, el señor Sebastián Villarroel y la señora Fernanda Valencia; del Diputado Agustín Romero, el señor Jaime González; de la Diputada Yeomans, el señor Juan Rojo y la señora Rocío Norambuena y de la Senadora Ebensperger, el señor Héctor Mery.

-----

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

#### **PARTIDA.15,<sup>1</sup>**

##### **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

La Partida relativa al Ministerio del Trabajo y Previsión Social considera ingresos y gastos por la suma de M\$14.720.372.461, implicando una variación total de 18%, respecto al presupuesto del año 2022.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2023, contempla 2 glosas comunes relativas a la Partida y 71 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, el que consta, a su vez, de dos Programas: el 01, Subsecretaría del Trabajo, y el 03, Proempleo.

Capítulo 02, el que contiene un Programa, el 01, Dirección del Trabajo.

Capítulo 03, el que considera el Programa 01, Subsecretaría de Previsión Social.

Capítulo 04, el que contiene el Programa 01, Dirección General de Crédito Prendario.

Capítulo 05, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que incluye dos Programas: el Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y el Programa 04, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo-Empleo.

---

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/legislacion/presupuesto/2023/15\\_Trabajo.pdf](https://www.camara.cl/legislacion/presupuesto/2023/15_Trabajo.pdf)

Capítulo 06, Superintendencia de Seguridad Social que incluye un programa 01, de la misma denominación.

Capítulo 07, Superintendencia de Pensiones que comprende un programa 01, de la misma denominación.

Capítulo 09, que considera un programa, el 01, ambos con la denominación Instituto de Previsión Social.

Capítulo 10, que incluye un programa, el 01, ambos con la denominación Instituto de Seguridad Laboral.

Capítulo 13, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, que comprende dos programas: el 01, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, y el 02, Fondo de Medicina Curativa.

Capítulo 14, que considera el programa 01, ambos con la denominación Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

-----

## DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>

### **Presentación de la Partida por parte de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.**

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, quien presentó los lineamientos centrales del presupuesto asignado a dicha Secretaría del Estado para el año 2023.

Inició su exposición señalando que entre los énfasis para el año 2023, dentro del plan de gobierno, se encuentra la seguridad pública, la actividad económica y el empleo y el fortalecimiento de la protección social.

---

<sup>2</sup> [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15045&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15045&tipodoc=docto_comision) (documento Ministerio)

[https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15192&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15192&tipodoc=docto_comision) (segundo documento Ministerio)

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/tercera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-12/163859.html> (sesión 12 de octubre de 2022)

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/tercera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-18/190303.html> (sesión 19 de octubre de 2022)

:

En ese sentido, presentó el siguiente gráfico, relativo al presupuesto general del Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

*En miles de \$*

SERVICIOS	(1)	(2)	(3)	(4)
	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (2) - (1) (En \$ de 2023)	VARIACIÓN % (3) / (1)
Subsecretaría del Trabajo	13.631.819	14.587.442	955.623	7,0 %
Proempleo	20.329.464	20.369.007	39.543	0,2 %
Dirección del Trabajo	87.369.397	91.720.560	4.351.163	5,0 %
Subsecretaría de Previsión Social	6.868.130	7.574.597	706.467	10,3 %
Dirección General de Crédito Prendario	38.461.848	47.289.205	8.827.357	23,0 %
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	315.370.729	91.829.526	-223.541.203	-70,9 %
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - Empleo	134.197.997	477.400.284	343.202.287	255,7 %
Superintendencia de Seguridad Social	16.270.919	17.366.005	1.095.086	6,7 %
Superintendencia de Pensiones	20.329.799	20.861.306	531.507	2,6 %
Instituto de Previsión Social	8.975.299.632	10.784.120.868	1.808.821.236	20,2 %
Instituto de Seguridad Laboral	149.218.352	189.640.927	40.422.575	27,1 %
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	1.552.039.653	1.672.198.748	120.159.095	7,7 %
Fondo de Medicina Curativa	22.873.717	18.595.902	-4.277.815	-18,7 %
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	1.146.141.112	1.284.328.315	138.187.203	12,1 %
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>12.498.402.568</b>	<b>14.737.882.692</b>	<b>2.239.480.124</b>	<b>17,9 %</b>

Explicó que el incremento propuesto, equivalente al 17,9%, se explican por la ejecución de programas en materia de empleo y seguridad económica y protección social, contemplando el acceso de 2.173.911 beneficiarios de la pensión garantizada universal, de quienes el 59% corresponde a beneficiarias mujeres, para lo que se dispone de M\$5.429.947.059, junto a la continuidad del pilar solidario, recursos para las prestaciones del antiguo sistema previsional, las leyes de reparación y los recursos asociados a los regímenes de reparto, que benefician 104.965 pensionados de CAPREDENA y 71.498 de DIPRECA, y 654.641 del antiguo régimen y de leyes reparatorias.

Además, se contemplan otros beneficios de seguridad social, como el bono por hijo nacido vivo, que beneficiará a 279.765 mujeres, y otras bonificaciones, tales como la exención de la cotización de salud y el bono canasta protegida, que involucra M\$152.472, y que constituye un aporte complementario al acuerdo entre el gobierno y las organizaciones de trabajadores.

En materia de higiene y seguridad laboral y salud ocupacional, se contemplan recursos para el ISL por M\$189.000.

Además, afirmó que se contemplan recursos para la actualización de datos e información en materia laboral y de seguridad social, junto al fortalecimiento de la actividad fiscalizadora.

En términos generales, expresó que se trata de un presupuesto que presenta un carácter contra cíclico, con especial énfasis en empleabilidad y protección social, incluyendo el pago de beneficios

previsionales y la extensión del IFE laboral y el subsidio Protege, para promover la formalización en el empleo, junto a los programas de formación que desarrolla el SENCE.

---

---

Entre los hitos relevantes, explicó que en el caso de la Pensión Garantizada Universal (PGU) se contemplan prestaciones previsionales con una cobertura de 1.720.363, la cual incluye nuevos beneficiarios pasando desde el 60% al 90% más vulnerable de la población de adultos mayores de 65 años, con un presupuesto de MM\$4.314.119. En

el caso de la PGU de Prestaciones de Asistencia Social, se estima una cobertura de 451.548 pensionados y un presupuesto de MM\$1.110.565.

Tratándose de la pensión básica solidaria de invalidez, por la implementación de la ley N° 21.419 se produce un incremento en la cobertura de los beneficiarios, desde el 60% hasta el 80% más vulnerable. Así, se espera alcanzar una cobertura de 201.842 beneficiarios, con un presupuesto asignado de MM\$494.538.

Para el subsidio de discapacidad mental, se espera que el beneficio alcance en promedio 34.805 personas, ya que la ley N° 21.419 introdujo un aumento de cobertura del 20% al 60% más vulnerable de los menores de 18 años que presenten alguna discapacidad, además de un incremento de 19% en el valor de la prestación.

En el caso de las Comisiones Médicas y Traslados, corresponde a Comisiones Médicas por la determinación de invalidez y Traslados para los Beneficiarios del APS de Invalidez, y contempla un incremento de cobertura desde el 60% al 80% más vulnerable producto de la implementación de la ley N° 21.419

En materia de capacitación, explicó que los recursos permitirán alcanzar una cobertura de 42.318 beneficiarios en los distintos programas de capacitación, como capacitación en oficios con 12.153 beneficiarios; 9.000 en certificación de competencias laborales; 8.121 en bono de capacitación para micro y pequeños empresarios; 5.886 en becas a otras entidades públicas; 4.023 en reconversión laboral; 1.635 en becas a beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidaria y 1.500 en Formación en el Puesto de Trabajo.

En materia de fiscalización, se considera la contratación de 31 nuevos cargos de fiscalizadores para la Dirección del Trabajo.

En lo que concierne a los créditos pignoraticios, se contemplan mayores recursos que permitan otorgar 469.930 préstamos a través de las 21 unidades de crédito a lo largo del país, alcanzando un presupuesto de M\$30.985, y en el aumento en gastos operacionales, destacando la habilitación de la Unidad de Viña del Mar de DICREP y reparaciones de su sede en la Serena; mantención de centros de salud de CAPREDENA; reparación de techumbre edificio sede de DIPRECA; Además, destacó que también el presupuesto contempla la inversión en infraestructura informática y ciberseguridad.

## **CONSULTAS**

La Diputada señora Yeomans consultó acerca de los planes de inclusión de personas con discapacidad.

El Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo, destacó los planes en materia de modernización de la bolsa nacional de empleo, que considera programas específicos para el acceso de personas con discapacidad y el fondo de diálogo social, en que se evalúa con calificación adicional a los oferentes que hubieren contratado por a lo menos 12 meses a una o más personas con discapacidad.

El Diputado señor Leonidas Romero solicitó información acerca de la continuidad de los cupos del programa Pro Empleo ante el fallecimiento del beneficiario.

El Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo, explicó que se debe distinguir aquellos casos en que el beneficiario se acoge al plan de egreso del programa, en cuyo caso el cupo se elimina, en tanto que, si deja de ejercer el programa por razones no vinculadas al programa de egreso, el cupo se mantiene para otro beneficiario.

El Diputado señor Agustín Romero consultó acerca de las transferencias corrientes de la Subsecretaría del Trabajo, particularmente en relación a los adjudicatarios del programa de diálogo social y el fondo de formación sindical, y el crecimiento de la adquisición de bienes y servicios de consumo.

El Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo, informó que en el caso del programa de diálogo social se han implementado mesas regionales que construyen diálogo social en diversas materias laborales. En el caso de los fondos de formación sindical, se trata de organismos con organizaciones adjudicatarias con competencias específicas en la materia, y se han revisado las mallas que se analizan para efectos de transparencia de los planes y desarrollo de la formación de los beneficiarios. En términos generales, se trata de beneficiarios que corresponden a universidades, ONG, centros vinculados a organizaciones sindicales, entre otros. Además, hay líneas específicas en materia de formación laboral de mujeres y aspectos de memoria sindical.

Por ello, el aumento en ambos ítems dice relación con el fortalecimiento del diálogo social regional y la modernización de los programas sindicales, en línea con el Consejo Superior Laboral.

El Diputado señor Agustín Romero preguntó por las razones que explican el monto asignado a la encuesta ENCLA.

El Subsecretario del Trabajo, señor Pablo Zenteno, explicó que el costo de la encuesta ENCLA se explica por el impacto y el número de empresas consultadas, y se desarrolla en el plazo de tres años, con el propósito de diagnosticar una serie de materias en el mundo del trabajo que pueden ser abordadas por distintos órganos del Estado.

El Diputado señor Leonidas Romero consultó acerca del gasto de adquisición de activos no financieros y las razones que explican el incendio de la sucursal del organismo en La Serena.

El Director General del Crédito Prendario, señor Andoni Elorrieta, en relación al gasto en la adquisición de activos no financieros, explicó que se debe a la obsolescencia de equipos y la renovación de licencias informáticas. Acerca de las razones que explican el incendio de la sucursal del organismo en La Serena, señaló que fue incendiada el 19 de octubre de 2019, y operaron los seguros contratados por el organismo.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, añadió que, como criterio general, los recursos para la renovación de equipos radican en el agotamiento de vida útil, y en el caso de mobiliario, la DICREP requiere una especial atención, por el retraso en la renovación de tales bienes.

El Diputado señor Leonidas Romero consultó las razones que explican el incremento del subtítulo de bienes y servicios de consumo.

El Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, señor Rodrigo Valdivia, explicó que los ingresos se explican por la mantención de los subsidios por emergencia ante la pandemia y los acuerdos con instituciones bancarias para el pago de beneficios, junto a la ampliación del uso de sistemas informáticos y tratamiento de datos e inversión en infraestructura.

La Senadora señora Ebensperger solicitó información acerca de la implementación de la normativa sobre transporte de pasajeros mediante plataformas digitales.

El Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo, explicó que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social se encuentra analizando con las empresas y los trabajadores del sector las medidas para su implementación, incluyendo el aspecto tributario, laboral y de transporte y protección personal. En tales materias, afirmó que la Dirección del Trabajo emitirá un dictamen sobre la materia, la SUSES

realizará labores de información y fiscalización, junto a jornadas de evaluación de la ley, sin perjuicio de las normativas que deberán implementarse en materia de regulación de transporte.

### **SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**

El Diputado señor Aníbal Romero consultó acerca de los adjudicatarios de transferencias corrientes para el desarrollo de programas en el fondo de educación previsional y la evaluación de los planes de difusión de la PGU.

El Subsecretario de Previsión Social, señor Cristian Larraín Pizarro, explicó que se adjudicaron programas en el fondo de educación previsional a quince entidades. En relación a la PGU, sostuvo que se han concedido 1.920.000 beneficios, habiéndose otorgado 375.000 beneficios respecto de los eventuales rezagados en el acceso. Informó que continuará en ejecución una campaña de difusión sobre la materia. En cualquier caso, explicó que para el otorgamiento se requiere una solicitud del interesado, conforme a la normativa vigente.

La Diputada señora Yeomans propuso evaluar reformas legales que permitan el acceso automático a la PGU, es decir, que opere sin requerir la solicitud del beneficiario.

El Senador señor Galilea hizo presente la necesidad analizar la utilización de mecanismos de acceso universal y automático a la pensión garantizada universal. Afirmó que se debe avanzar en campañas de información respecto de los requisitos para acceder al beneficio.

El Director del Instituto de Previsión Social, señor Patricio Coronado, señaló que desde la entrada en vigencia de la PGU se han realizado campañas informativas para el acceso al beneficio.

El Senador señor Prohens coincidió en implementar medidas de difusión en los requisitos de acceso al beneficio.

El Diputado señor Agustín Romero consultó acerca del tiempo de respuesta ante las reclamaciones en materia de licencias médicas.

La Superintendente (S) de Seguridad Social, señora Patricia Soto, explicó que los tiempos de respuesta equivalen a 60 días en licencias médicas de origen común y 120 días en licencias médicas de origen laboral, debido al mayor número de emisión de licencias y un aumento en las reclamaciones de los usuarios.

El Diputado señor Leonidas Romero propuso ampliar las medidas de difusión en el pago de la PGU hacia los sectores rurales.

En cuanto a licencias médicas, propuso elevar las sanciones a los médicos que emiten licencias falsas y revisar una serie de casos en que las licencias médicas son rechazadas aun cuando se trate de una enfermedad grave.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, en materia de licencias médicas falsas, puntualizó que el Ministerio realiza labores de fiscalización y sanción. En materia de salud laboral, propuso analizar las medidas legislativas necesarias para la separación de la calificación de las enfermedades respecto de las entidades prestadoras.

-----

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para el año 2023.

-----

## **Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**

El Capítulo 01 contiene dos Programas: el Programa 01, Subsecretaría del Trabajo; y el Programa 03, Proempleo.

### **Programa 01 Subsecretaría del Trabajo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$14.587.442, lo que implica una variación total de UN 7%, respecto del presupuesto del año en curso.

### **Programa 03 Proempleo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$20.369.007, lo que implica una variación total de 0,2%, respecto del presupuesto actual.

**- Puesto en votación el Capítulo 01, con sus Programas 01 y 03, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora**

**Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, y Diputado Agustín Romero y Diputada Yeomans, con excepción de las asignaciones 432 (Programa Diálogo Social) y 435 (Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas) del Ítem 01, Subtítulo 24 (Transferencias corrientes al Sector Privado) del Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Trabajo.**

**Posteriormente, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022,** el Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo, en relación a las entidades adjudicadas en el año 2022, explicó que todos los procesos de asignación de recursos del Departamento de Diálogo Social en las Líneas Presupuestarias del Fondo de Formación Sindical (asignación 435) y del Programa de Diálogo Social (asignación 432) se adjudican mediante licitación pública. Los llamados, así como sus asignaciones se pueden consultar ingresando el ID de la licitación en la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de libre acceso a la ciudadanía.

En el caso de la situación de las licitaciones entre 2018 y 2021, explicó que se evidenció una captura de los fondos por parte de algunos oferentes, que adjudicaban regularmente. Por ello, se evalúa como necesario estimular la diversificación de ejecutores, desconcentrando y democratizando la participación en la ejecución. Desde marzo de 2022, la Subsecretaría del Trabajo ha buscado generar mayor competencia en los procesos de asignación de los fondos, atendiendo además que las bases de licitación anteriores a 2022 eran muy restrictivas.

El Diputado señor Romero propuso incorporar glosas de información sobre la materia.

El Senador señor Prohens afirmó que se trata de una materia que será abordada durante el trámite ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

**-Puestas en votación las asignaciones 432 (Programa Diálogo Social) y 435 (Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas) del Ítem 01, Subtítulo 24 (Transferencias corrientes al Sector Privado) del Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Trabajo fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

-----

## **Capítulo 02**

### **Programa 01 Dirección del Trabajo**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$91.720.560, lo que implica una variación total de un 5%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Sometido a votación el Capítulo 02, con su respectivo programa, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, y Diputado Agustín Romero y Diputada Yeomans, con excepción de la asignación 100 (Encuesta Laboral (ENCLA), INE), Ítem 02 (Al Gobierno Central), Subtítulo 24 Transferencias corrientes, del Capítulo 02, Programa 01, Dirección del Trabajo.**

Posteriormente, en sesión de 19 de octubre de 2022, el director del Trabajo, señor Pablo Zenteno, en relación a la aplicación de la Encuesta ENCLA, afirmó que se trata de una herramienta que posee una amplia trayectoria y una gran relevancia para el mundo del trabajo y es un insumo fundamental para tomar decisiones gubernamentales basadas en evidencia en lo relativo a la realidad laboral, lo cual es de particular relevancia en contextos de crisis económica como los que se avecinan.

Además, es un instrumento técnicamente robusto y que presta una utilidad única y es un instrumento que nos sitúa a la altura de los estándares estadísticos a nivel internacional. La última oportunidad en que se realizó fue el año 2019, correspondiendo que el año 2023 se de inicio a una nueva aplicación de esta encuesta.

El Diputado señor Romero propuso incorporar glosas de información sobre la materia.

El Senador señor Prohens señaló que la incorporación de glosas de información será abordada durante el trámite ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

**-Puesta en votación la asignación 100 (Encuesta Laboral (ENCLA), INE), Ítem 02 (Al Gobierno Central), Subtítulo 24 Transferencias corrientes, del Capítulo 02, Programa 01, Dirección del Trabajo fue aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

### **Capítulo 03**

#### **Programa 01 Subsecretaría de Previsión Social**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 7.574.597, lo que implica una variación total de un 10,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- En votación el Capítulo 03, y su respectivo programa, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

### **Capítulo 04**

#### **Programa 01 Dirección General de Crédito Prendario**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$47.289.205, lo que implica una variación total de un 23%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Sometido a votación el Capítulo 04, con su respectivo programa, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

### **Capítulo 05**

El Capítulo 05 contiene dos Programas: el Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; y el Programa 04, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- Empleo.

#### **Programa 01 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$91.829.526, lo que implica una variación total de -70,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 05, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero, con excepción del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.**

**Posteriormente, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022**, el Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, señor Rodrigo Valdivia, en relación a los bienes y servicios de consumo que se contemplan para el año 2023 en la institución, explicó que se propone un aumento del 46,6% a raíz de dos grandes factores: el financiamiento de programas regulares de SENCE y los gastos por servicios derivados de la administración de los subsidios de emergencia al empleo.

En cuanto al programa regular de SENCE, se contempla una variación de M\$2.003.589, a raíz de la ampliación de la nube para disponer de todos los sistemas de SENCE, con sus respectivas bases de datos y toda la arquitectura soportada en la plataforma Cloud, en el marco de la seguridad de la información, correspondiente a M\$1.273.474.-, equivalente a un 0,13% asociado al gasto total ejecutado Subsidio al Empleo de Emergencia, FET-COVID, en el año 2022. Asimismo, se propone el acceso universal en el proyecto de infraestructura, cuyo objetivo es permitir que los beneficiarios puedan acceder a los servicios que otorga SENCE brindando seguridad y accesibilidad requeridas, con un monto solicitado M\$317.836. Además, en relación al call center institucional se dispone un mayor gasto de este servicio por M\$248.651, debido al aumento sostenido en relación con consultas realizadas por los usuarios, y en reparaciones de Inmuebles se deben realizar distintas reparaciones y mantenencias a las dependencias de SENCE a nivel nacional, para dar cumplimiento del DS 50 Y 594 por un monto de M\$20.123.

En cuanto al programa FET-COVID, se contemplan recursos para el primer semestre 2023 de M\$2.186.283, para el Servicio de Atención Ciudadana, de modo que la contratación de un servicio de apoyo para la atención e información ciudadana para la gestión de la información y atención de los usuarios de los beneficios y programas del Subsidio al Empleo de SENCE, cuya inversión será de M\$625.044. En materia de gastos bancarios se requiere pagar gastos bancarios, asociados al Subsidio, en sus líneas IFE Laboral Apoya y Protege Apoya, por M\$934.823, en *call center* el servicio comprende la atención automatizada a través de chatbot e IVR y atención por plataforma de agentes telefónicos, la que debe ejecutarse bajo supervisión de acuerdo a protocolos y estándares de calidad establecidos por Sence, por un monto de M\$274.222, y en la línea telefónica, la usabilidad de la línea telefónica aumentó por el mayor uso de los beneficiarios de los subsidios, principalmente de emergencia, de modo que el monto solicitado corresponde a M\$352.193.

**-Puesto en votación el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo del Programa 01 “Servicio de Capacitación y Empleo” fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

**Programa 04**  
**Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- Empleo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$477.400.284, lo que implica una variación total de un 255,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Puesto en votación el Programa 04 del Capítulo 05, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

**Capítulo 06**

**Programa 01**  
**Superintendencia de Seguridad Social**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$17.366.005, lo que implica una variación total de 6,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Sometido a votación el Capítulo 06, con su respectivo programa, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

**Capítulo 07**

**Programa 01**  
**Superintendencia de Pensiones**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$20.861.306, lo que implica una variación total de 2,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Sometido a votación el Capítulo 07, con su respectivo programa, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

## **Capítulo 09**

### **Programa 01 Instituto de Previsión Social**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$10.784.120.868, lo que implica una variación total de 20,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Sometido a votación el Capítulo 09, con su respectivo programa, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

## **Capítulo 10**

### **Programa 01 Instituto de Seguridad Laboral**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$189.640.927, lo que implica una variación total de 27,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Sometido a votación el Capítulo 10, con su respectivo programa, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

## **Capítulo 13**

El Capítulo 13 contiene dos Programas: el Programa 01, Caja de Previsión de la Defensa Nacional; y el Programa 02, Fondo de Medicina Curativa.

### **Programa 01 Caja de Previsión de la Defensa Nacional**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.672.198.748, lo que implica una variación total de 7,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

**Programa 02  
Fondo de Medicina Curativa**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$18.595.902, lo que implica una variación total de -18,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Puesto en votación el Capítulo 13, con sus Programas 01 y 02, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

**Capítulo 14**

**Programa 01  
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.284.328.315, lo que implica una variación total de 12,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

**- Sometido a votación el Capítulo 14, con su respectivo programa, resultó aprobado -en sesión de 12 de octubre de 2022- por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero.**

**RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA**

**En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sin enmiendas.**

## ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el 12 de octubre de 2022, con asistencia del Senador Rafael Prohens Espinosa (Presidente), de la Senadora Luz Ebersperger Orrego y del Senador Juan Ignacio Latorre Riveros, del Diputado Agustín Romero Leiva y de la Diputada Gael Yeomans Araya y en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, con asistencia del Senador Rafael Prohens Espinosa (Presidente), del Senador Juan Ignacio Latorre Riveros, del Diputado Agustín Romero Leiva y de la Diputada Gael Yeomans Araya.

Sala de la Subcomisión, a 21 de octubre de 2022.

Pilar Silva García de Cortázar  
Secretaria abogada de la Subcomisión

## CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<b>TODOS LOS CAPÍTULOS DE LA PARTIDA 15, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b> -CAPÍTULO 01, SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO -CAPÍTULO 02, DIRECCIÓN DEL TRABAJO -CAPÍTULO 03,	<b>TODOS LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A CADA CAPÍTULO</b>	<b>TODOS APROBADOS SIN ENMIENDAS</b> (Unanimidad 5X0, Senadora Ebersperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero, votación efectuada en sesión de 12 de octubre de 2022). (Unanimidad 4X0,
---	---	---

<p>SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL  -DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO  -SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  -SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  -SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES  -INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  -INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL  -CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL  -DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE</p>		<p><b>Senadores Latorre y Prohens, Diputada Yeomans y Diputado Agustín Romero, respecto de las asignaciones 432 y 435 del Subtítulo 24 del Capítulo Subsecretaría del Trabajo; la asignación 100, Encuesta Laboral ENCLA del Capítulo Dirección del Trabajo y Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del Capítulo Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Todas estas materias se votaron en sesión de 19 de octubre de 2022).</b></p>
--	--	---

Pilar Silva García de Cortázar  
Secretaria Abogada de la Subcomisión

Mauricio Fuentes Díaz  
Abogado ayudante